



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 037 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 14 MAR 2013

VISTO:

El Informe N° 038 -2013-INDECI/6.2.1 de fecha 01 de marzo del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Memorando N° 074-2013-INDECI/14.0 de fecha 15 de febrero del 2013 emitido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso por la comisión de servicio efectuado a la ciudad de Piura – Tumbes del 22 al 25 de enero del 2013, aprobado mediante la planilla de viáticos N° 028, a fin de participar en el encuentro Binacional Perú – Ecuador, y participación en las reuniones de inducción PCS en ciudades fronterizas;

Que, el mencionado funcionario viajó a la ciudad Piura - Tumbes, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 028, a fin de participar en el encuentro Binacional Perú – Ecuador, y participación en las reuniones de inducción PCS en ciudades fronterizas; el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 93.00 del 24 y 25 de enero del 2013, al amparo del Decreto Supremo N° 007-2013-EF que establece una nueva escala de viáticos, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuentas se considera conforme el gasto hasta por el importe de S/. 93.00, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de NOVENTA Y TRES 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 93.00), al Señor Félix Augusto Icochea Iriarte, con cargo a la Meta 022, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a la ciudad de Piura - Tumbes, a fin de realizar coordinaciones y asesoramiento a las Autoridades locales en relación al marco normativo de formulación de fichas técnicas frente a emergencias por desastres o peligros inminentes, del 22 al 25 de enero del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the text 'Regístrese, comuníquese y archívese' and extends downwards towards the name of the official.

Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil